

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE MARZO 2024



Gobierno Municipal de Matehuala 2021 2024







La Contraloría interna es una dependencia del ámbito municipal que forma parte de la administración pública centralizada, es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas. Establecida por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 85 refiere que los ayuntamientos del estado contaran con una Contraloría Interna Municipal, la cual esta investida de independencia técnica y gestión.

La integración de la Contraloría Interna Municipal, dentro del marco estructural ha venido evolucionando, de acuerdo a las necesidades de actualización y adecuación operativa, que tienen como base fundamental los lineamientos emitidos para mejorar el esquema general de la Administración Pública Municipal.

En cuanto a Transparencia tiene la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información que se genera en esta Contraloría Interna de conformidad con los artículos 70, 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

La Contraloría Interna Municipal, para el cumplimiento eficaz de la normatividad aplicable a su área, así como para el despacho oportuno de los asuntos que son de su competencia, deberá contar con una estructura orgánica acorde a sus necesidades, lo cual le permitirá cubrir la totalidad de las actividades y operaciones que realizan las diferentes direcciones, coordinaciones y departamentos de la administración municipal para efectuar las labores de control, fiscalización y evaluación.







OBJETIVO

DESARROLLAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ATRAVEZ DE LAS NORMAS DE CONTROL, FISCALIZACION Y AUDITORIAS PARA EL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ MISMO INTERPRETAR LOS PRINCIPIOS ÉTICOS COMO GARANTÍA PARA UNA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA Y COMO UNA OPORTUNIDAD IMPORTANTE PARA QUE LOS CIUDADANOS SEAN MÁS CONSCIENTES DE QUE LA ADMINISTRACIÓN ES UNA FUNCIÓN DE SERVICIO Y QUE BUSCA LA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES COLECTIVOS.

MISIÓN

VIGILAR EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO, LA PROTECCIÓN Y DEBIDO USO DEL PATRIMONIO PÚBLICO, LA PRESERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRIDAD, ASÍ COMO LA FIDELIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN. FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA HONESTA Y ORIENTADA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE INCORPORE LA PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

· VISIÓN

SER UNA CONTRALORÍA CUYA ACTUACIÓN REPRESENTE UN FACTOR IMPORTANTE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE RIJA SU LABOR POR LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA; Y QUE COADYUVE MEDIANTE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN EFICACES, AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONSOLIDANDO LA CONFIANZA Y CERTIDUMBRE DE LA CIUDADANÍA.







OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA.

Objetivos que debe cumplir la Contraloría Interna.

- Cuidar que el cumplimiento de las atribuciones, funciones y programas de la administración municipal se lleven a cabo con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que deben regir al servicio público.
- Vigilar que la ejecución de los programas y el ejercicio del presupuesto se ajuste a las normas y disposiciones que regulen su funcionamiento.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, planes, políticas, normas, y procedimientos aplicables a las operaciones de la administración municipal.
- Verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, se realice en términos de economía, eficiencia, y eficacia, ajustados a las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria aprobada por el Ayuntamiento.
- •Prevenir y combatir la corrupción, negligencia, ineficiencia y deshonestidad de los servidores públicos de la administración municipal.

Funciones que debe realizar la Contraloría Interna.

- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.
- Fiscalizar el ingreso y el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos, y la Legislación de la materia. Vigilar que los recursos y aportaciones Federales y Estatales, asignadas al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las Leyes, Reglamentos y convenios respectivos.
- Coordinarse con la Contraloría General del Gobierno del Estado y la Auditoria Superior del Congreso del Estado para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Establecer la calendarización y las bases generales reglamentarias para la realización de auditorias internas e inspecciones.







- Participar en la entrega-recepción de las áreas administrativas de la administración pública del Municipio, conjuntamente con el/la Síndico y el/la Oficial Mayor.
- Dictaminar los estados financieros de la Tesorería municipal, y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado; verificando que los mismos sean publicados en la forma que establece la Ley.
- Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.
- Apoyar al Presidente(a) Municipal en la aplicación de los procedimientos administrativos, disciplinarios y recuperativos, determinando o no la existencia de responsabilidades administrativas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos municipales no sujetos a responsabilidad por parte del Congreso del Estado, pudiendo aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes.
- Informar oportunamente a los servidores públicos municipales acerca de la obligación de manifestar sus bienes, verificando que tal declaración se presente en los términos de Ley y las demás que le señalen las Leyes y Reglamentos Municipales.
- Vigilar el correcto uso del patrimonio municipal.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias municipales.
- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores tenga el Ayuntamiento.
- Asesorar técnicamente a los titulares de las dependencias y entidades municipales sobre reformas administrativas relativas a organización, métodos, procedimientos y controles.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la Administración Pública Municipal.
- Solicitar al Ayuntamiento que contrate al auditor extemo en los términos de la Ley Orgánica Municipal.







Recibir y registrar, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos, las declaraciones patrimoniales de servidores públicos municipales, que conforme a la ley están obligados a presentar, así como investigar la veracidad e incremento ilícito correspondientes.

Las funciones que realiza la Contraloría Interna en el ámbito de su competencia, son transcendentales, ya que en ella recae la responsabilidad de vigilar y supervisar el trabajo conjunto que realizan las diferentes unidades administrativas que integran en este caso, la administración municipal.

ORGANIGRAMA DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



ENCARGADOS DE LAS AREAS

Contralor Interno: M.A.P. Celia María Peña Hernández.

Área Contraloría social y Área supervisión de obras: Ing. Ángel Santillán Gaytán.

Área fiscalizadora de egresos: Tec. María del Rosario Monsiváis Martínez

Área fiscalizadora de ingresos: C.P. Samantha Itantehi Castorena Oliva

Área control interno, Área de quejas y denuncias: Lic. Víctor Antonio Chávez Hernández.

Área de auditoria, Área de Control Interno y Área de declaraciones patrimoniales: Lic.

Mirlam Valeria Coronado Rincón.

Unidad Investigadora: Lic. Ana Laura Moreno Sandoval.

Unidad Substanciadora: Lic. Nery Mendoza Alvarado.

Área notificadora: Lic. Juana María del Rocío Salazar Ibarra. Autoridad Resolutoria: M.A.P. Celia María Peña Hernández.







INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO 2024

FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

Objetivo: Vigilar el manejo transparente y eficiente de los ingresos de la Administración. Esto con la finalidad de verificar que los ingresos sean destinados adecuadamente a los programas, proyectos y áreas administrativas autorizados por el presidente Municipal.

Se llevo a cabo la revisión de 20 recopiladores comespondientes al mes de febrero 2024. Puesto a que se tuvo que revisar que todos los comprobantes físicos fueran comectos y estuvieran completos en el periodo antes mencionado, de no ser así se hizo del conocimiento al departamento de contabilidad para que se procediera a su corrección o en dado caso, se complementara y así pudiera ser solventada la observación.

Se realizó el reporte de ingresos donde se hizo el llenado del monto correspondiente en caja y catastro.

Se revisaron los oficios de Combustibles, turnados por parte de oficialia mayor.

Para poder verificar que vinieran completos y cumplieran con los requisitos necesarios para su correcta entrega en tesorería.

Se revisó un total de 22 oficios que fueron entregados en tesorería en tiempo y forma.

FISCALIZACIÓN DE EGRESOS

Objetivo: Vigilar, controlar la fiscalización del gasto Municipal, en la adquisición de los bienes y servicios, verificando que estos estén debidamente justificados, comprobados y aplicados al gasto que lo origina y contemplados en el presupuesto de egresos del municipio del ejercicio vigente; aplicados a las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina aprobada por el H. Cabildo.

En el mes de febrero se revisaron 363 trámites para pago correspondiente a la cuenta corriente ramo 28 referentes pago a proveedores, gastos a comprobar, finiquitos, apoyos, servicio médico y pagos en general de los cuales se revisó que cumplieran con la comprobación correcta y completa, se entregaron al departamento de tesorería para tramite de pago.







En este mes se elaboró y entregó el informe mensual correspondiente al mes de febrero en el departamento de transparencia.

FISCALIZACIÓN DE PAGOS

Se llevó a cabo la revisión de un total de 102 trámites de servicios, pensiones y honorarios durante el mes de marzo:

Se revisaron 22 trámites de servicios que son pagos de comisión federal de electricidad, pagos de teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y servicios agua potable y saneamiento de Matehuala.

Se revisaron 63 trámites de pensiones de los diferentes departamentos.

Se revisaron 4 trámites de juicio ejecutivo mercantil.

Se revisaron 13 trámites de honorarios

CONTROL INTERNO

Objetivo: Coordinar y supervisar el control interno municipal, con los objetivos institucionales; obtener información confiable y oportuna, así como cumplir con el marco jurídico que aplique; minimizar los riesgos, reducción de los actos de corrupción; integrar la tecnología de información a los procesos; la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia y demás disposiciones.

En este mes se llevó a cabo la Primera sesión extraordinaria de comité.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y CONFLICTO DE INTERESES

Objetivo: instrumentar las acciones preventivas que contribuyan a lograr que los servidores públicos obligados a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, por medio de la plataforma digital estatal, y verificando la presentación oportuna de estas conforme a lo dispuesto por las normas.







"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosi" Se llevó a cabo las altas, modificaciones y bajas de un total de 53 servidores públicos en el

mes de marzo:

- 42 iniciales
- 5 conclusiones
- 7 modificaciones 2022

Se les dio apoyo a 25 servidores públicos para realizar la declaración pertinente en su momento, como también se les capacito a 4 de ellos para que puedan apoyar a sus compañeros en sus diferentes departamentos.

CONTRALORÍA SOCIAL

Objetivo: Crear un conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación para que el desempeño de nuestros funcionarios públicos se realice en los términos de transparencia, eficacia y honradez.

Por el momento no se han realizado obras ya que los recursos ferales y estatales están por recibirse el mes de marzo y en este mes de enero se elaboró el programa operativo anual (POA)

UNIDAD INVESTIGADORA

Objetivo: Realizar la investigación de oficio, por denuncia o derivado de las auditorias, por presunta responsabilidad de faltas administrativas; la calificación de la falta grave o no grave, y en el caso de encontrar los elementos de tipo de la falta emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que será el instrumento donde se describan los hechos relacionados con alguna o algunas de las faltas señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas, ante la Autoridad Substanciadora para que se inicie el procedimiento de Administrativo.

En este mes se cuenta con 42 expedientes los cuales se encuentran en proceso de investigación por esta unidad.

UNIDAD SUSTANCIADORA

Objetivo: Substanciar el procedimiento de responsabilidades administrativas por presuntas faltas; en los asuntos de las faltas graves desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial, y en los







asuntos de faltas no graves desde admisión del informe de presunta responsabilidad hasta el periodo de alegatos.

En este mes se cuenta con 4 expedientes los cuales se encuentran en proceso de sustentación para su posterior resolución.

AUTORIDAD RESOLUTORIA

Objetivo: dictar resolución de los procedimientos administrativos por presuntas faltas no graves desde el cierre de la etapa de alegatos hasta la sentencia; así como intervenir en los actos que exprese la ley de responsabilidades Administrativas para el Estado y demás normas aplicables.

En este mes de marzo no se cuenta con expedientes para darle resolución.

AUDITORIA

Objetivo: Evaluar la correcta utilización de los recursos financieros, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, determinando el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados financieros. Así como Desarrollar y mantener la efectividad en los procedimientos para alcanzar las metas y objetivos institucionales y las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este mes se realizó auditoria de personal a todos los departamentos que conforma el H. Ayuntamiento de Matehuala, para lo cual se visitó a los departamentos donde se realizó inspección y pase de lista del personal.

QUEJAS Y DENUNCIAS

Objetivo: Atender las quejas y denuncias que presenten la ciudadanía contra las actuaciones de los Servidores Públicos, que desempeñan sus labores dentro del H. Ayuntámiento de Matehuala, San Luis Potosí, por presunto actos u omisiones que presuman una conducta de falta administrativa.

En este periodo de mes de marzo se tumaron las quejas a la Lic. Juana María del Rocío Salazar Ibana, quien se encargará de su recepción y seguimiento.

AREA JURIDICA







Se dio seguimiento a los procesos de investigaciones llevadas a cabo por las Contraloría interna municipal.

También se realizaron diversos oficios para el seguimiento a solicitudes de información y contestación a diferentes departamentos de la administración pública municipal.

Se analizaron y estudiaron los asuntos legales con competencia de la Contraloría interna durante el mes de marzo para dar trámite y solución.

AREA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En este mes en lo correspondiente a la entrega-recepción de los departamentos de H. Ayuntamiento, se iniciaron con las capacitaciones y asesorías a los departamentos como preparativos a la entrega final de administración, por el periodo constitucional, en lo correspondiente a la entrega de formatos, informe de gestión y anexos.

DESEMPEÑO

En este mes se empezó a trabajar con la información a entregar para la guía, en lo correspondiente al área de auditorías, información solicitada por el departamento de Planeación y Desarrollo.

AREA TRANSPARENCIA

Se presentaron los formatos correspondientes a las fracciones XVII, XXIII, XXX y XXXI, de las obligaciones de transparencia correspondiente al mes de febrero 2024, dentro de los primeros to días.

Así mismo se atendieron solicitudes de información solicitadas vía Unidad de Trasparencia.

AREA DE NOTIFICACIONES

En este mes se realizaron 19 notificaciones a diferentes ex funcionarios.







PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y/O CAPACITACIONES

JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR LICITACIONES:

El Organismo Operador SAPSAM De acuerdo a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de san Luis potosí se llevó a cabo la licitación por adjudicación directa referente a INSTALACION DE TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EJERCICIO 2024.

De acuerdo al artículo 97 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí y al artículo 12 del Reglamento Interior del Organismo Operador se participó en la Ducentésima Séptima Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo Operador el cual consistió en el siguiente orden del día:

- Pase de lista de asistencia.
- Verificación del quorum legal e instalación de sesión.
- Lectura del acta anterior.
- Informe financiero del mes de febrero 2024.
- Asuntos generales.
- Clausura de la sesión.

PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE CONSEJO:

De acuerdo con el Articulo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí se participó en la 3º Sesión Ordinaria del consejo de Desarrollo Social Municipal la cual consistió en el siguiente orden del día:

- Registro de asistencia
- Verificación de quorum legal
- Presentación del presidium
- Instalación de asamblea
- Designación de escrutadores
- Informe de Avance Físico Financiero y Financiero de Obras.
- Modificaciones de Obras y Acciones ejercicio fiscal 2024.







- Alta de obras y acciones ejercicio fiscal 2024.
- Asuntos generales.
- Lectura y validación de actas de asamblea.
- Clausura de la asamblea.

En base al articulo 40 de l Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de san Luis Potosí se asistió a reunión del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM). El cual consistió en el siguiente orden del día:

- Pase de lista de asistencia.
- Bienvenida
- Lectura del acta anterior.
- Guía consultiva de desempeño municipal 2023
- Indicadores de desempeño PDM
- Asuntos generales

EN GENERAL:

El día 19 de marzo se asistió a conferencia dentro del marco de la semana de la transparencia la cual fue convocada por el departamento Unidad de Transparencia.

El día 01 de marzo se participó de manera virtual en capacitación de proceso entrega - recepción convocada por la CEFIM.

El día 25 de marzo por parte de esta contraloría se llevó a cabo platica referente a la entrega - recepción con los directores y enlaces de los departamentos que conforman este H. Ayuntamiento.





CONTRALORIA INTERNA "Transparencia", Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana"



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosi"











MARCO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, 60, 62, 63, 74, 76 y 136 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE DETALLA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2024 PARA QUE ÉSTA SEA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO:

NORMATIVIDAD INTERNA.

- 1.- Lineamientos de Control Interno.
- 2.- Código de Ética Y Conducta del Municipio de Matehuala.
- 3.- Ley de Ingresos del Municipio de Matehuala Para el Ejercicio 2024.
- 4.- Regiamento de la Contraloría Interna.
- Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Matehuala.

NORMATIVIDAD EXTERNA.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luís Potosí.

Ley que establece las bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobiemo, y Ordenamientos de los Municípios del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos relacionados con la misma para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municípios del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Contabilidad Gubernamental.







Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Ley de Fiscalización Rendición de Cuentas del Estado de S.L.P.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

M.A.P. CELIA-MARÍA PEÑA HERNÁNDEZ NTRALORÍA
CONTRALOR INTERNO
MUNICIPAL
MATEHUALA, S.L.P.